

Buenos Aires, catorce de julio de 2004

Visto: el expediente interno n° 104/2004, y

Considerando:

En el expediente del visto se tramita la automatización de la fotocopidora del piso 6° que será instalada en la biblioteca del Tribunal y destinada al autoservicio de usuarios externos (en razón de la decisión de la apertura al público de dicha biblioteca).

El servicio contratado podrá ser utilizado mediante un sistema de tarjetas de las que podrá disponer el público que concurra a la Biblioteca. Las tarjetas tendrán distintos valores según el número de fotocopias que comprenda cada una. El valor de la fotocopia queda fijado en la suma de diez centavos de peso (\$0,10).

A fin de hacer posible el manejo de la venta de las tarjetas, es necesario crear una caja de cambio. Los recursos obtenidos serán depositados en la cuenta especial prevista en la Acordada n° 5/2002.

Por ello,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. **DISPONER** la instalación de una fotocopidora, destinada al autoservicio de usuarios externos de la Biblioteca del Tribunal Superior de Justicia.
2. **CREAR** una caja especial denominada “caja de cambio”, destinada únicamente a la venta de las tarjetas, necesarias para la utilización de la fotocopidora habilitada para terceros usuarios en la biblioteca del Tribunal, la cual se registrará en los términos del anexo III de la Acordada n° 5/2001 (t.o. Disposición n° 1208 del 7/6/2001).
3. **ESTABLECER** el valor de la fotocopia en la suma de diez centavos de peso (\$ 0,10). Las sumas percibidas por este concepto se depositarán en la cuenta corriente denominada Tribunal Superior de Justicia n° 633/6, de la sucursal n° 53 del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, a los mismos fines previstos por la Acordada n° 5/2002.
4. **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración a:
 - a. establecer el monto de la “caja de cambio”,
 - b. designar a los responsables de la administración y de la rendición de fondos,
 - c. modificar el valor de la fotocopia fijado en el artículo 2° ,
 - d. reglamentar la rendición de cuentas de los fondos percibidos por ventas de tarjetas para fotocopias.
5. **MANDAR** se registre y se notifique.

Firmado: **Alicia E. C. Ruiz** (Presidenta), **Julio B. J. Maier** (Vicepresidente), **José O. Casás** (Juez), **Ana María Conde** (Jueza).

RESOLUCIÓN N° 35/2004